



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00948166- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido de inscripción a la carrera del Doctorado en Psicología presentado por la Lic. María Marta Balboa, DNI: 26708812, con el proyecto denominado: "HACERES. SENTIRES. PENSARES. Los procesos de subjetivación política de juventudes PRO Y LIBERTARIAS. RÍO CUARTO, CÓRDOBA (2015-2028)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08).

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios.

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR a la Lic. María Marta Balboa, DNI: 26708812, con el proyecto de tesis doctoral "HACERES. SENTIRES. PENSARES. Los procesos de subjetivación política de juventudes PRO Y LIBERTARIAS. RÍO CUARTO, CÓRDOBA (2015-2028)".

ARTÍCULO 2: Designar a la Dra. Andrea Bonvillani como directora del proyecto de tesis doctoral mencionado.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

